

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1849
Radicado:	760013110012-2020-00156-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	DIANA LORENA MOLINA MONTAÑO, EN REPRESENTACIÓN DE MATIAS Y SAMUEL CORTES MOLINA
Demandado:	JULIO CESAR CORTES ANGULO
Tema y subtemas:	SUSTITUCION PODER ESTUDIANTE – REQUIERE

Teniendo en cuenta el contenido del escrito y anexos allegados TENER a la estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, NATALIA PALACIOS MOLINA como apoderada judicial sustituta de la señora DIANA LORENA MOLINA MONTAÑO en la misma forma y términos del poder por ella conferido a LUIS FELIPE ARENAS RESTREPO.

1

De otro lado téngase en cuenta correo electrónico [nataliapalaciosm@javerianacali.edu.co](mailto:nataliapalaciosm@javerianacali.edu.co), y número telefónico 3113682610, para notificaciones.

Se le REQUIERE a la parte demandante, a fin de que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a lo requerido en autos 914 de fecha 30 de octubre de 2020 y 262 del 9 de febrero del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(7)

Memorial 6726

**RADICADO 2020-156**

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Familia 012  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e97816e15120d8a73e34e4475178e4694c1e23972976881d077f7b10a  
93b363**

Documento generado en 27/08/2021 11:28:07 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**